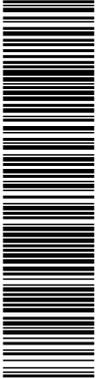


DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4M7S-PUWSR-SVN0P</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2020 a las 12:25:59</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 13/10/2020 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2020 11:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S443/11

## BANDO

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### HAGO SABER

Que con fecha de 13 de octubre de 2020 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 311/2020, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 305/2020, de 5 de octubre, se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Agente de Mantenimiento (electricidad).

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Base Tercera:

3.1.- Recibido el listado de preseleccionados elaborado por el SEXPE, se expondrá el mismo en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

3.2.- La selección se llevará a cabo respetando el orden de prelación de los candidatos fijado por el SEXPE en su relación de preseleccionados, de modo que se procederá a contratar a aquel candidato que figure en el puesto primero de referido listado.

3.3.- Aquellos aspirantes incluidos en el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el SEXPE que no resulten contratados, constituirán una lista de espera, por el orden en el que aparecen en citado listado, para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el periodo de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse."

Visto el listado remitido por el SEXPE, en el cual figura un único candidato, D. Francisco Javier Sánchez Tabaes, con D.N.I. \*\*\*5024\*\*.

Examinada la propuesta formulada por citado Tribunal de Valoración y, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

### RESUELVO:

**Primero.-** Proceder a la contratación en régimen laboral y por un período estimado de dos meses, mediante la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, al siguiente aspirante para el desempeño del puesto de Agente de Mantenimiento (electricidad):

#### APELLIDOS Y NOMBRE

#### D.N.I.

SÁNCHEZ TABALES, FRANCISCO JAVIER

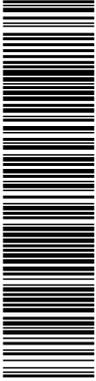
\*\*\*5024\*\*,

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día 14 de octubre de 2020.

**Tercero.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E4M7S-PUWSR-SVN0P</b> Fecha de emisión: <b>16 de octubre de 2020 a las 12:25:59</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 13/10/2020 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2020 11:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

**Quinto.-** Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 13 de octubre de 2020.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.